Comisión de la Condición Jurídica y Social la Mujer

## **CSW**60



# EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER Y SU VÍNCULO CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Nueva York 14 a 24 de marzo de 2016



#### MANDATO DE LA COMISIÓN

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW), una comisión orgánica del Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas, es un órgano mundial de formulación de políticas dedicado exclusivamente a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. La Comisión se estableció en virtud de la resolución 11(II) del Consejo Económico y Social, de 21 de junio de 1946, con un mandato de preparar recomendaciones sobre la promoción de los derechos de las mujeres en los ámbitos político, económico, civil, social y educativo. Asimismo, la Comisión se encarga de supervisar, examinar y evaluar los progresos alcanzados y las dificultades en la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing de 1995, y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrado en 2000, a todos los niveles, así como de prestar apoyo para la incorporación de la perspectiva de género.

Cada año, en la Sede de las Naciones Unidas de Nueva York se reúnen representantes de los Estados Miembros, entidades de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social a fin de celebrar el período de sesiones anual de la Comisión. Este período de sesiones, que generalmente se desarrolla durante diez días en marzo, ofrece una oportunidad para examinar los progresos en la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, determinar los retos, establecer estándares y normas internacionales, y formular políticas para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todo el mundo. Asimismo, el período de sesiones es una importante oportunidad para que responsables políticos, defensores y defensoras de los derechos de las mujeres, investigadoras, investigadores y activistas intercambien opiniones y conciban estrategias, se movilicen y planifiquen nuevas iniciativas y medidas en favor de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

#### PROGRAMA Y MÉTODOS DE TRABAJO

El programa de trabajo anual y los métodos de trabajo de la Comisión se establecen en las pertinentes resoluciones del Consejo Económico y Social.

Los métodos de trabajo en vigor reflejan un enfoque temático y determinan el carácter interactivo del período de sesiones, el formato de los resultados y la participación de las organizaciones no gubernamentales (véase la resolución 2015/6 del Consejo Económico y Social).

#### 60° PERÍODO DE SESIONES (2016)

El 60º período de sesiones de la Comisión se celebrará del 14 al 24 de marzo de 2016. La Comisión debatirá, como tema prioritario, "El empoderamiento de la mujer y su vínculo con el desarrollo sostenible". Además, examinará el progreso en la aplicación de las conclusiones convenidas en el 57º período de sesiones (2013) respecto de "La eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas". La Comisión también debatirá su programa de trabajo plurianual. Los nueve días del período de sesiones incluirán reuniones ministeriales con mesas redondas y otros diálogos interactivos de alto nivel, un debate general, y otros debates de expertas y expertos. Además se organizarán múltiples actos paralelos para llamar la atención sobre aspectos cruciales para la igualdad de género. Puede obtenerse más información en: http://www.unwomen.org/es/csw/csw6o-2016.

#### **RESULTADOS**

#### Conclusiones convenidas sobre el tema prioritario

Constituyen el principal resultado de la Comisión respecto al tema prioritario. Son producto de la negociación entre todos los Estados Miembros, breves y sucintas, y se ocupan de recomendaciones orientadas a la acción de medidas destinadas a subsanar las deficiencias y los problemas pendientes y a acelerar la aplicación, que han de adoptar los gobiernos, los órganos intergubernamentales, mecanismos y entidades correspondientes del sistema de las Naciones Unidas y otros interesados pertinentes. Su objetivo es acelerar la aplicación y se difunden ampliamente entre el público para promover su seguimiento (resolución 2015/6).

#### Otros resultados

Habitualmente, la Comisión aprueba un pequeño número de resoluciones referentes a distintos temas. Además, en los resúmenes de la Presidencia de la Comisión de las mesas redondas de alto nivel y los diálogos

interactivos se ponen de relieve las principales cuestiones tratadas durante las sesiones, incluidas recomendaciones sobre nuevas medidas. Estos resúmenes no se negocian.

#### DOCUMENTACIÓN

La Comisión examinará diversos informes preparados por ONU Mujeres, incluidos un informe sobre el tema prioritario y un informe sobre los progresos realizados en el tema de examen a nivel nacional. Las declaraciones presentadas por organizaciones no gubernamentales también forman parte de la documentación del período de sesiones. Los siguientes documentos estarán disponibles en la página web de la Comisión (en http://www.unwomen.org/es/csw/csw6o-2016) seis semanas antes del inicio del período de sesiones:

- E/CN.6/2016/1: Programa provisional anotado
- E/CN.6/2016/1/Add.1: Proyecto de organización de los trabajos
- E/CN.6/2016/2: Informe de la Directora Ejecutiva de ONU Mujeres
- E/CN.6/2016/3: El empoderamiento de la mujer y su vínculo con el desarrollo sostenible (Informe del Secretario General)
- E/CN.6/2016/4: La eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas (Informe del Secretario General)
- E/CN.6/2016/5: Guía para el debate de las reuniones ministeriales de la Comisión sobre el tema prioritario (Nota de la Secretaría)
- E/CN.6/2016/6: Situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo (Informe del Secretario General)
- E/CN.6/2016/7: Liberación de las mujeres y los niños tomados como rehenes en conflictos armados, incluidos los que han sido encarcelados posteriormente (Informe del Secretario General)
- E/CN.6/2016/8: Informe de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres sobre las actividades del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas en Apoyo de las Medidas para Eliminar la Violencia contra la Mujer

- E/CN.6/2016/9: La mujer, la niña y el VIH y el SIDA (Informe del Secretario General)
- E/CN.6/2016/10: Propuestas sobre los temas prioritarios de la Comisión para los períodos de sesiones futuros (Informe del Secretario General)
- E/CN.6/2016/11: Carta dirigida a la Presidencia de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer por la Presidencia del Consejo Económico y Social
- E/CN.6/2016/12: Aportaciones a la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social de 2016 (Nota del Secretario General)
- E/CN.6/2016/13: Resultados de los períodos de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Nota de la Secretaría)
- E/CN.6/2016/NGO/1–179: Declaraciones escritas presentadas por organizaciones no gubernamentales.

#### LABOR DE ONU MUJERES

ONU Mujeres es la organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Como defensora mundial de mujeres y niñas, ONU Mujeres fue establecida para acelerar el progreso que conllevará a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y para responder a las actuales necesidades de las mujeres en el mundo. ONU Mujeres apoya a los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el establecimiento de normas internacionales para lograr la igualdad de género y trabaja con los gobiernos y la sociedad civil en la creación de leyes, políticas, programas y servicios necesarios para implementar dichas normas. También respalda la participación igualitaria de las mujeres en todos los aspectos de la vida, enfocándose en cinco áreas prioritarias: el incremento del liderazgo y de la participación de las mujeres; la eliminación de la violencia contra las mujeres; la participación de las mujeres en todos los procesos de paz y seguridad; el aumento del empoderamiento económico de las mujeres; y la incorporación de la igualdad de género como elemento central de la planificación del desarrollo y del presupuesto nacional. ONU Mujeres también coordina y promueve el trabajo del sistema de las Naciones Unidas para alcanzar la igualdad de género.

ONU Mujeres actúa como la secretaría sustantiva de la Comisión y, como tal, presta apoyo a todos los aspectos de la labor de esta. ONU Mujeres prepara la base empírica, los análisis de políticas y las recomendaciones que sustentan las deliberaciones de la Comisión sobre los temas elegidos para cada período de sesiones, así como para los resultados negociados. Asimismo, mantiene contactos con los actores interesados, genera conciencia y trabaja para forjar alianzas y consenso en torno a los temas a examen. También facilita la participación de representantes de la sociedad civil en los períodos de sesiones de la Comisión.

Como parte de la labor encaminada a lograr el éxito de la CSW6o, ONU Mujeres organizó una reunión de un grupo de expertas y expertos sobre el tema "El empoderamiento de la mujer y su vínculo con el desarrollo sostenible" del 1 al 4 de noviembre, y un diálogo con la sociedad civil el 23 y 24 de noviembre de 2015. Adicionalmente, se celebró un foro multilateral el 21 de enero en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, a fin de establecer alianzas y fortalecer las asociaciones.

### COMPOSICIÓN DE LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA Y SOCIAL DE LA MUJER

La Comisión está integrada por 45 miembros que desempeñan su cargo durante un período de cuatro años, elegidos por el Consejo Económico y Social teniendo en cuenta una distribución geográfica equitativa, del siguiente modo:

- a) Trece miembros de los Estados de África
- b) Once miembros de los Estados de Asia y el Pacífico
- c) Nueve miembros de los Estados de América Latina y el Caribe
- d) Ocho miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados
- e) Cuatro miembros de los Estados de Europa Oriental.

#### MIEMBROS DEL 60° PERÍODO DE SESIONES

(El mandato termina al concluir el período de sesiones del año)

1. Albania 2019

3. Bangladesh 2018

5. Bielorrusia 2017

2. Alemania 2017

4. Bélgica 2019

6. Bosnia y Herzegovina 2019

7. Brasil 2020	20. Ghana 2018	34. Mongolia 2019
8. Burkina Faso 2017	21. Guinea Ecuatorial 2019	35. Níger 2016
9. Colombia 2019	22. Guyana 2018	36. Pakistán 2017
10. Congo 2018	23. India 2018	37. Paraguay 2017
11. Cuba 2016	24. Indonesia 2016	38. República de Corea
12. China 2016	25. Irán (República	2018
13. Ecuador 2017	Islámica del) 2019	39. República
14. Egipto 2018	26. Israel 2017	Dominicana 2016
15. El Salvador 2018	27. Japón 2017	40. República Unida de
16. España 2019	28. Kazajstán 2018	Tanzanía 2018
17. Estados Unidos de	29. Kenia 2018	41. Sudán 2016
América 2016	30. Lesoto 2017	42. Suiza 2017
18. Federación de Rusia	31. Liberia 2019	43. Tayikistán 2018
2020	32. Liechtenstein 2019	44. Uganda 2017
19. Finlandia 2016	33. Malawi 2019	45. Uruguay 2018

#### COMPOSICIÓN DE LA MESA DEL 60° PERÍODO DE SESIONES

La Mesa de la Comisión desempeña una función crucial a la hora de facilitar la preparación y asegurar el éxito de los períodos de sesiones anuales de la Comisión. Los miembros de la Mesa son elegidos por un período de dos años.

Presidencia: S. E. Sr. Antonio de Aguiar Patriota (Brasil), Grupo de Estados de América Latina y el Caribe

#### Vicepresidencias:

- Sra. Fatma Alzahraa Hassan (Egipto), Grupo de Estados de África, Vicepresidenta
- Sra. Šejla Đurbuzović (Bosnia y Herzegovina), Grupo de Estados de Europa Oriental, Vicepresidenta
- Sr. Jun Saito (Japón), Grupo de Estados de Asia y el Pacífico, Vicepresidente electo
- Sr. Andreas Glossner (Alemania), Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, Vicepresidente electo.

Para más información sobre el 60° período de sesiones (2016), véase: www.unwomen.org/es/csw/csw60-2016

Enero 2016

